



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS.  
CÉDULA DE INFORMACIÓN 2021.**

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
<b>Pago de Predial</b>					
DESCRIPCIÓN:					
Están obligadas al pago del impuesto predial las personas físicas o jurídicas colectivas que sean propietarias o poseedora, según se trate, de inmuebles en el Municipio.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos del 107 al 119 del Código Financiero del Estado de México y Municipios			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago de Impuesto Predial		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Anual	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB: El contribuyente puede descargar su formato de pago de impuesto predial en el portal <a href="http://www.edomex.gob.mx">www.edomex.gob.mx</a> en la sección Servicios al Contribuyente	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Los contribuyentes deben realizar su pago de Impuesto Predial cada año			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Ultimo recibo de pago o Clave catastral		SI	I	Artículos del 107 al 119 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Ultimo recibo de pago o Clave catastral		SI	I	Artículos del 107 al 119 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		5 Minutos			
COSTO:		De acuerdo a la tabla de valores en el Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 109 Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, Artículo 109			
FORMA DE PAGO:		ELECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE DÉBITO <input checked="" type="checkbox"/>	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input checked="" type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Unidad de Ingresos (Caja) de la Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS:		Puede realizar su pago por internet <a href="https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/">https://sfpya.edomexico.gob.mx/predial/</a>			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		ESTE TRAMITE SE REALIZA EN TIEMPO Y FORMA SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS PARA LA ASIGNACION DE ESTIMULOS FISCALES A ADULTOS MAYORES SE PODRA REALIZAR EN LINEA IMPLEMENTANDO UN CORREO ELECTRONICO ( <a href="mailto:descuentos2020@hotmail.com">descuentos2020@hotmail.com</a> ) EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, EN EL CUAL LOS CONTRIBUYENTES PUEDAN ENVIAR SUS DOCUMENTOS PARA LA APLICACIÓN DE BONIFICACION			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA		N/A			





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de El Oro				Tesorería Municipal			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		L.C. Valente Mejía Ávila					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Del Ferrocarril, esq. Av. Lic. Benito Juárez				NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	EL ORO				
C.P.:	50600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 17:00			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
711	1250966	S/N	S/N	finanzas@elorumexico.gob.mx			
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	N/A	NO. INT. Y EXT.:				N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
	N/A	N/A	N/A	N/A			
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Por qué incremento el pago con relación al año anterior?						
RESPUESTA:	Porque cada año se actualizan los valores catastrales según los tabuladores vigentes						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuáles son los descuentos vigentes?						
RESPUESTA:	Descuento por pronto pago 8 % enero, 6 % febrero, 4 % marzo Descuento del 34 % para pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas y viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuáles son los lugares donde puedo realizar mi pago?						
RESPUESTA:	En este Municipio puede ser en Telecom, Banco Azteca y Banco del Bienestar						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							
N/A							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		05/03/2021.
C. GABRIELA RAMIREZ MEJIA AUXILIAR DE INGRESOS	L.C. VALENTE MEJÍA ÁVILA TESORERO MUNICIPAL	

